



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 360-2022-GRA/GGR

Huaraz, 14 DIC 2022

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0340-2022/GRA/GGR de fecha 25 de noviembre de 2022; El Informe N° 8912-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 1115 - 2022-GRA/GRAJ de fecha 14 de diciembre de 2022 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

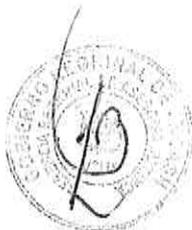
Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;*



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 340-2022/GRA/GGR de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 8912 -2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 13 de diciembre de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 04597-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 07671 por el monto de S/ 169,800.00 (ciento sesenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE"**;

Que, con Memorándum N° 04599-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07633 por el monto de S/ 189,126.50 (ciento ochenta y nueve mil ciento veintiséis con 52/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE OVINOS REPRODUCTORES CARRIEDALE PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE"**;

Que, mediante Memorándum N° 04147-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07626 por el monto de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE PICADORAS DE FORRAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE"**.

Que, con Memorándum N° 04133-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07672 por el monto de S/ 149,800.00 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA EMPRESA YAPA INVERSIONES S.A. DISTRITO DE HUARAZ - HUARAZ - ANCASH, META 1017"**;

Que, mediante Memorándum N° 04534-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 25 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Presupuestal N°07493 por el monto de S/ 200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y SUS IMPLEMENTOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE VÍA LA MECANIZACIÓN MEDIANTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE PASTOS Y FORRAJES EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH, META 934"**;

Que, con Memorándum N° 04619-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07775 por el monto de S/ 202,000.00 (doscientos dos mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGUÍCOLA Y ACCESORIOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE TIERRAS Y CULTIVO DE QUINUA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN HICHIC HUACHUCOCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH, META 948"**;

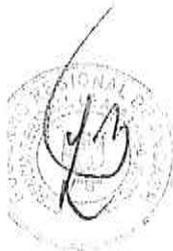
Que, mediante Memorándum N° 04624-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07627 por el monto de S/ 212,625.00 (doscientos doce mil seiscientos veinticinco con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA CRIANZA DE CAMARONES GIGANTES DE MALASIA DE LA ASOCIACIÓN CABALLITO DE MAR - CASMA - PERU EN LA ZONA DE PUERTO VIEJO DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH, META 982"**;

Que, con Memorándum N° 04628-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07628 por el monto de S/ 211,450.00 (doscientos once mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA SOPLADORA Y SISTEMA DE LLENADO AUTOMÁTICO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE LA CORPORACIÓN H2O Y DERIVADOS SAC. DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH, META 938"**;

Que, mediante Memorándum N° 04598-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07666 por el monto de S/ 133,300.00 (ciento treinta y tres mil trescientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA EMPRESA MORSIL S.R.L. DISTRITO DE TARICA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH, META 1001"**;

Que, con Memorándum N° 04626-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07632 por el monto de S/ 226,251.60 (doscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y uno con 60/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE PANEL SOLAR PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RIEGO PARA EL CULTIVO DE MANGO DE LA ASOC. DE USUARIOS DEL POZO TUBULAR SECTOR STA. CRISTINA ESTE OESTE BAJA SALVADOR, DISTR. COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH, META 980"**;

Que, mediante Memorándum N° 04622-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07776 por el monto de S/ 130,000.00 (ciento treinta mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PASTOS PARA LA CRIANZA DE CUYES DE LA EMPRESA**





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**GROINDUSTRIA KUSYLLAQTA S.A.C. DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH, META 999";**

Que, con Memorándum N° 04456-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07154 por el monto de S/ 1,227,313.99 (un millón doscientos veintisiete mil trescientos trece con 99/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - EN EMP PE 14C (MARAJORGONA) - QUENUALES - PISCOS, DISTRITO DE POMABAMBA , PROVINCIA DE POMABAMBA - REGIÓN ANCASH, CON CUI 2548462";**

Que, mediante Memorándum N° 04540-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 25 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07505 por el monto de S/ 174,175.00 (ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ICHI A MIRAMAR DEL CENTRO POBLADO DE CHACCHAN, DISTRITO DE PARIACOTO - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2488762";**

Que, con Memorándum N° 04688-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07782 por el monto de S/ 117,000.82 (ciento diecisiete mil con 82/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES DEL AA.HH. FRAY MARTIN I ETAPA DE LA LOCALIDAD DE YAUTAN, DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2540492";**

Que, mediante Memorándum N° 04689-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°07784 por el monto de S/ 387,768.86 (trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 86/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN MATO VILLA SUCRE, DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2497275";**

Que, con Memorándum N° 04755-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 13 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°08049 por el monto de S/ 349,000.00 (trescientos cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL";**

Que, mediante Memorándum N° 04561-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 29 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°01632 por el monto de S/ 1,030,619.88 (un millón treinta mil seiscientos diecinueve con 88/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CASA DE FUERZA Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO Y CONCENTRADOR DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2493504";**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Que, con Informe Legal N° 1115 -2022-GRA/GRAJ de fecha 14 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la trigésima modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la TRIGÉSIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los Diecisiete (17) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Víctor A. Sichez Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



426	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							28111070006 1472	40 - Unicas	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 225,251.60	02	06	03	58	12 - Diciembre	301 - 5to Mesadales	COMITE DE SELECCION	0 - SI
427	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							25101610006 4559	40 - Unicas	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 130,000.00	02	01	58	12 - Diciembre	301 - 5to Mesadales	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
428	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							81101510033 6481	40 - Unicas	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 174,175.00	02	01	58	12 - Diciembre	301 - 5to Mesadales	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
429	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							50102700029 8000	40 - Unicas	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 349,000.00	02	01	58	12 - Diciembre	301 - 5to Mesadales	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
430	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							81101510033 6359	36 - Servicios	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 117,000.82	02	06	04	12 - Diciembre	301 - 5to Mesadales	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
431	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							81101510033 6361	36 - Servicios	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 387,703.80	02	12	05	12 - Diciembre	301 - 5to Mesadales	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
432	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	251 - Contratación Directa	3 - OBRAS	0 - NO							72101101003 3170	36 - Servicios	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 1,030,619.08	02	01	01	12 - Diciembre	2to Procedime nto	COMITE DE SELECCION	0 - SI	



